



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 3149

ARMENIA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2025

PAG. # 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 620 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA JORNADA CONTINÚA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE ARMENIA Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES"

(Pág. 2-4)



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
26/02/2025 V2

DECRETO NÚMERO 620 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA JORNADA CONTINUA PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL DE ARMENIA Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Alcalde del Municipio de Armenia, Quindío, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere el artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1.994, artículo 91, literal d, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, Decreto 251 de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia dispone que – *entre otros* – son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que los empleos públicos tienen por finalidad garantizar la correcta prestación de servicios a cargo del ente público respectivo, en este caso el Municipio de Armenia, así como atender las actividades administrativas cotidianas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 constitucionales, no habrá empleo público sin las respectivas funciones.

Que el artículo 209 de la misma Constitución Política, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que corresponde al Alcalde como máxima autoridad Municipal, dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, de conformidad al artículo 315, numeral 3° de la Constitución Política.

Que, de acuerdo a lo anterior, el nominador tiene la potestad para organizar jornadas de trabajo y descanso para celebrar festividades navideñas garantizando la continuidad y la prestación del servicio.

Que, la finalización del año es una época en donde las familias se reúnen para reforzar los lazos afectivos, mejorando el sentido de pertenencia y apoyo mutuo, tradición que ayuda a reducir el estrés, transmitir valores y crear recuerdos compartidos, lo que contribuye a una mejor salud emocional, fomentando la comunicación, la comprensión y al fortalecimiento de los vínculos afectivos y emocionales entre los miembros de la familia.

Que, en razón a lo anterior, y con el fin de que los servidores públicos celebren y compartan con sus familias como núcleo primario de la sociedad, la Administración Municipal dispondrá de Jornada Continua del nivel central de la Administración Municipal para los días veinticuatro (24) y treinta y uno (31) de diciembre de 2025, en el horario de 7:00 am a 3:00 pm, a fin de que la Administración Municipal, no afecte la jornada de trabajo y el cumplimiento de las actividades.

DECRETO NÚMERO **620** DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA JORNADA CONTINUA PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL DE ARMENIA Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que el Artículo 2.2.5.5.53 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1ro del Decreto 648 de 2017, establece *"Horarios flexibles para empleados públicos. Los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial podrán implementar mecanismos que, sin afectar la jornada laboral y de acuerdo con las necesidades del servicio, permitan establecer distintos horarios de trabajo para sus servidores"*

Que es de aclarar, que para aquellas dependencias que por la naturaleza de sus competencias y funciones requieran de disponibilidad y/o la prestación del servicio, no se encuentran sujetas a la presente decisión y deberán coordinar con su jefe inmediato el mecanismo para que puedan hacer uso del presente beneficio, tal es el caso de los funcionarios del Cuerpo Oficial de Bomberos de Armenia y los Agentes de Tránsito de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia y los celadores.

Que el presente decreto no aplica para auxiliares administrativos y técnicos asignados a las instituciones educativas oficiales del municipio de Armenia, toda vez que tienen vacaciones colectivas entre el once (11) de diciembre de 2025 y hasta el dos (02) de enero de 2026, inclusive, salvo aquellos que tienen funciones de celaduría.

Que el presente acto administrativo tiene alcance solo en la Administración central del Municipio de Armenia.

Que, de conformidad con lo expuesto, la Administración Municipal,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Jornada Continua para los días veinticuatro (24) y treinta y uno (31) de diciembre de 2025, en el horario de 7:00 am a 3:00 pm, para los servidores públicos de la Administración Municipal, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

PARÁGRAFO UNICO: Esta modificación de la jornada laboral de la Administración Central Municipal, no afecta la jornada de trabajo de los entes descentralizados municipales, ya que éstos últimos gozan de autonomía administrativa, tampoco aplica para auxiliares administrativos y técnicos asignados a las instituciones educativas oficiales del municipio de Armenia, toda vez que tienen vacaciones colectivas entre el once (11) de diciembre de 2025 y hasta el dos (02) de enero de 2026, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las Dependencias que por la naturaleza de sus competencias y funciones requieran de disponibilidad y/o la prestación del servicio, no se encuentran sujetas a la presente decisión, según lo precisado en la parte motiva de este Decreto, razón por la cual no aplica para el Cuerpo Oficial de Bomberos y para los Agentes de Tránsito de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, empero, podrán programarlo con su jefe inmediato dentro de los 30 días hábiles siguientes. Los personales de celaduría de las instituciones educativas podrán concertar la forma de compensación de ese periodo, con el rector de la institución educativa de acuerdo con la necesidad del servicio de la institución.



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
26/02/2025 V2

DECRETO NÚMERO 620 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA JORNADA CONTINUA PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL DE ARMENIA Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTÍCULO TERCERO: Será responsabilidad de cada Secretario de Despacho y Directivo, vigilar el cumplimiento de este Decreto y de la jornada laboral por parte de los servidores públicos a su cargo.

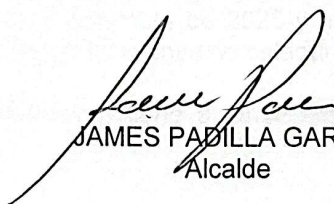
ARTÍCULO CUARTO: Difundir la presente decisión, en medios de comunicación masiva.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia, Q., a los

20 NOV 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAMES PADILLA GARCIA
Alcalde

Proyectó/ Elaboró:
Revisó:
Revisó:
Revisó:
Vo.Bo.
Vo. Bo.

Jenny Alexandra Mejía Vargas- Profesional Universitaria DAFI-A.J.
Lina María Cruz López, Profesional Especializada-DAFI
Manuel Sebastián Ríos González, Director DAFI
José Arley Herrera Gaviria, Director Departamento Administrativo Jurídico
Lina María Mesa Montaña-Asesora de Despacho
Despacho: